



# Municipalidad Distrital de Independencia

## Huaraz - Ancash



### ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2020-MDI

Independencia, 13 OCT. 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ**, por cuanto el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 019-2020, de fecha 13 de Octubre de 2020, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es competencia del Gobierno Municipal emitir Acuerdos de Concejo conforme a lo prescrito en el artículo 41° de la Ley N° 72972 – Ley Orgánica de Municipalidades que establece “Los acuerdos son decisiones que toma en Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional”;

Que, el Numeral 26) del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Concejo Municipal: “Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales”;

Que, el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades precisa que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, disposición concordante con lo establecido en el Numeral 8) del Artículo 9° de la referida norma Legal;

Que, el Artículo 88° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: “88.1. Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración inter institucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles”, “88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF se aprueban las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2020, la cual en sus anexos se establece en el GRUPO: Municipalidades pertenecientes a otras ciudades principales - Distritales Tipo “D” (92)<sup>2</sup>, el cumplimiento por parte de la Municipalidad Distrital de Independencia de la Meta 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01, en su Artículo 1° numeral 1.1. Se resuelve, Aprobar las Guías para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020,

## ACUERDO DE CONCEJO N° 048-2020-MDI

correspondiente a las metas 1 al 6, cuyas fechas máximas de cumplimiento es el 31 de diciembre del año 2020;

Que, mediante Informe N°142-2020-MDI/GSPyGA/JEAM/G, de fecha 16 de septiembre de 2020, el Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental presenta la propuesta de Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Independencia y Servicios Ambientales Huaraz E.I.R.L., que tiene como objeto la Valorización de los Residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios dentro de la jurisdicción del Distrito de Independencia, en marco del cumplimiento de la Meta 3-Implementación de un sistema Integrado de Manejo de residuos Sólidos Municipales;

Que, mediante Informe Legal N° 296-2020-MDI-GAJ/ELCS. De fecha 12 de octubre de 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica es de la Opinión Legal que se ponga a consideración del honorable Concejo Municipal, para su meritución correspondiente, de acuerdo a sus legales atribuciones, y se Apruebe el presente Convenio;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, el Concejo Municipal en su Sesión Ordinaria N° 019-2020, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por Mayoría;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Y SERVICIOS AMBIENTALES HUARAZ E.I.R.L.**, con el objeto del cumplimiento de la Meta 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Municipales del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal, del MEF.

**ARTÍCULO 2° AUTORIZAR** al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia para que proceda conforme a sus atribuciones a **SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.**

**ARTÍCULO 3° ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/kgp.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA  
*Fidencio Sánchez Caururo*  
Fidencio Sánchez Caururo  
ALCALDE